



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2018 del ejercicio de 2018*

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	377.394,22
	Total aumentos	377.394,22

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Importe del superávit derivado de la liquidación del presupuesto municipal de 2017: 377.394,22 euros, por tratarse de una inversión calificada como «inversión financieramente sostenible».

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla